



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F20A1-20230000149, de fecha 10 de mayo de 2023, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita el contrato de un (01) alumno bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM,

Que, con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 08399-R-17 de fecha 27 de diciembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-DGA-2017 “Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” y los Procedimientos DGA-ADM 001 “Trámite para el Requerimiento de Bolsa de Trabajo” y DGA-ADM 002 “Trámite para el Pago de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo”;

Que, mediante Oficio N° 000265-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 10 de mayo de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita la incorporación de un (01) alumno bolsista a dicha Oficina, por los meses de mayo a diciembre de 2023, para realizar labores de Actualización de los módulos de la página Web, como de la información que se debe publicar, así como el manejo de las redes sociales para la difusión de las diferentes actividades que se realizan, en la Unidad de Posgrado; y

Que, mediante Informe N° 000278-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 12 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto solicitado; por un (01) alumno en la modalidad de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante el Informe N° 000271-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 17 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa que existe la disponibilidad económica para atender el pago de un (01) alumno bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo de la Facultad; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Otorgar**, el Pago de Propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo, por los meses de mayo a diciembre de 2023, según se indica en el cuadro siguiente:

Nº	CÓDIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ENCARGADO DE	MES	MONTO S/
1	19200184	Fuentes Sandoval, Esteban Sebastian	61875674	Actualización de módulos de la página Web, información y manejo de redes	480.00	3,840.00

2. Dichos pagos se realizarán con Recursos Directamente Recaudados por la Facultad.
3. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su respectivo conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana (e)

